TIPO Y NO. DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIO NO.060-24**	**Fecha:**	**Marzo 2024**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREDICTIVO, PREVENTIVO E INSTALACION DE LA RED DE GASES MEDICINALES INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCION DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.		
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS- NIT 806010305-8		
CONTRATISTA	SMARTMETER S.A.S NIT 900963226-4 R.L. MARIELA RIVERO CARRILLO C.C. 63.317.174 de Bucaramanga		
VALOR	OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) IVA INCLUIDO.		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	El contrato tendrá un plazo contado a partir de la fecha del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre del año 2023.		
CDP	248 de 11-03-2024		

Entre La **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS** identificada con el NIT número 806.010.305-8, representada legalmente por el Doctor **JORGE EDUARDO SUAREZ GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 6.773.841, en calidad de Agente Especial Interventor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**, debidamente facultado para suscribir el presente contrato, según las Resoluciones No. 005718 de 2021 y la 2022420000002275-6 de 18 de mayo de 2022, expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud y el acta de posesión S.D.M.E No. 007 del 24 de mayo de 2021, por medio de la cual la Superintendencia de Nacional de Salud prorrogó la medida de intervención forzosa administrativa para administrar la **ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS,** y quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD** y, por otra parte, la sociedad comercial **SMARTMETER S.A.S** identificada con NIT, representada legalmente por **MARIELA RIVERO CARRILLO,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.317.174 de Bucaramanga, quien para afectos de este contrato sedenominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato**,** de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas, regulado en cuanto a los requisitos esenciales, por las normas contenidas en el derecho civil y comercial, conforme a la 100 de 1993, Articulo 95, concordante con el Artículo 209 de la Constitución Política y demás normas legales y reglamentarias, así como las cláusulas en él contenidas, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1.)La E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, es una Empresa Social del Estado prestadora de salud en primer nivel en el Distrito Turístico Cartagena de Indias, es competencia de los Distritos gestionar la prestación de los servicios en salud de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre no asegurada y la asegurada en lo no cubierto con subsidios a la demanda que resida en su jurisdicción, mediante Instituciones prestadoras del servicio de salud – IPS públicas o privadas, siendo la ESE, la única IPS de la red pública del Distrito de primer nivel.**2.)** El derecho a la salud es un derecho fundamental entendido como la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la recuperación, la rehabilitación y los cuidados paliativos, debiendo ser garantizada bajo la supervisión del estado para todas las personas sin ninguna discriminación. La Constitución Política de Colombia en el artículo 49 reza: "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental. **3.)** Dentro de los servicios que a la fecha tiene habilitados la ESE se encuentran: servicios Hospitalarios y de Observación, Servicios Ambulatorios Urgencias, otros servicios de Rehabilitación (Sala ERA), Reanimación, sala General de Procedimientos Menores, en los cuales se debe garantizar de conformidad a la norma el suministro de gases medicinales y vacío. **4.)** Los **manifold** el cual es un colector de gases, en este caso medicinales, que controla el flujo, ya sea de un solo gas o de varios, cuando se requiere; los cuales permiten centralizar **funciones** de un depósito o varios de forma modular, mejorando la eficiencia del sistema y permitiendo un mejor control del proceso. **5.)** Los **manifold** se encuentran de uno o dos bancos, se ajusta a la cantidad de cilindros que necesite el servicio, sirve para controlar los flujos, presiones, etc., y para ello cuenta con soportes a piso o pared, válvulas CGA, reguladores de alta presión y mangueras flexibles para cada cilindro, indicadores o medidores, válvulas alarmas, controles.**6.)** La función del sistema de alarmas resulta muy útil ya que alerta al personal cuando el nivel está muy bajo por lo que se requiere abastecimiento.**7.)** Lo mismo sucede cuando el problema es un cambio de presión por causas fortuitas, ya que la alarma da aviso inmediato para tomar rápidamente las medidas necesarias. También tiene la capacidad de mantener una presión uniforme independientemente del nivel de gas en los depósitos. Además, como ya se mencionó, cuando los niveles son bajos se dispara una alarma para indicar la necesidad de recarga, lo que permite administrar fácilmente también los tanques de reserva. **8.)** La eficiencia de la red, sea cual sea su tamaño es igual de importante por lo que no deben presentarse problemas en ninguno de sus componentes; no basta con que la instalación haya sido diseñada meticulosamente, sino que se requiere un constante monitoreo para tener por un lado la seguridad de que está funcionando adecuadamente y por otro que no haya riesgo de accidentes. Con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento se debe implementar y ejecutar un plan de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo cuyo objeto sea asegurar el correcto funcionamiento de las redes de gases medicinales, las revisiones periódicas son de vital importancia para el buen funcionamiento de las redes de gases para que esta labor se vea reflejada en el bienestar de los pacientes.**9.)** El prestador del Servicio de mantenimiento debe asegurar que los procesos de mantenimiento serán prestados con los equipos y herramientas necesarias, con personal altamente calificado para dar soluciones eficaces y eficientes a las dificultades diarias, cumplimiento del plan de mantenimiento institucional en las Sedes relacionadas **10)** Que de las ofertas presentadas por medio de la plataforma transaccional SECOP II y luego del respectivo proceso de evaluación y conforme a derecho se determinó que el proponente SMARTMETER S.A.S, cumplió con todos los requisitos, jurídicos, técnicos y financieros exigidos, además su oferta económica se ajusta al presupuesto de la entidad.

11.) Que existe disponibilidad presupuestal para el presente acto tal y como consta en el Certificado de Disponibilidad No**. 248 de 11-03-2024,** expedido por el Profesional encargado de funciones de Presupuesto y que hace parte integral de este contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1. OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREDICTIVO, PREVENTIVO E INSTALACION DE LA RED DE GASES MEDICINALES INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCION DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
1.1. ALCANCE DEL OBJETO	Se deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo según sea el caso de los siguientes elementos incluyendo las pruebas de hermeticidad e integridad mecánica y soportes de corte de gases que haya lugar para garantizar el funcionamiento de la red Contratar la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo accesorios para la red de gases medicinales y manifolds de Hospital Local de Cartagena , las veces requeridas por la red de gases medicinales en la cual se requiere: la verificación de fugas, mantenimiento preventivo de todas las tomas de gas medicinal, verificación de alarmas y cajas de corte de suministros, pruebas de hermeticidad, adecuación, traslado o cierre de puntos de suministro (tomas), para las unidades de atención que conforman el Hospital Local de Cartagena , y mantenimiento y reto al manifold de respaldo de la unidades del Hospital Local de Cartagena Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de gases deben contemplar: • ***Mantenimiento de tomas de gases medicinales*** de las referencias y marcas que se encuentren instaladas en los diferentes servicios de las unidades de atención que hacen parte Hospital Local de Cartagena , el cual debe incluir la limpieza, verificación, corrección de fugas y suministro y reemplazo de kit de o-rings, así como el suministro y la instalación de tornillería faltante. • ***Mantenimiento de Manifold de respaldo,*** el cual Incluye mantenimiento de reguladores de alta y baja presión, bypass de línea y cheque de seguridad, válvulas de paso y demás componentes del manifold para oxígeno, aire medicinal, óxido nitroso, dióxido de carbono y demás gases que se encuentren en la institución, en el que se debe realizar limpieza, verificación de funcionamiento y corrección de fugas. • ***Mantenimiento de alarmas de área,*** el cual incluye pruebas, verificación de estado físico y de funcionamiento, suministro y reemplazo de componentes electrónicos como transistores, condensadores, conectores y conexión de puntos deshabilitados. • ***Mantenimiento de alarmas maestras,*** el cual incluye pruebas, verificación de estado físico y de funcionamiento, suministro y reemplazo de componentes electrónicos como transistores, condensadores, conectores y conexión de puntos deshabilitados. • ***Mantenimiento de caja de control o corte***, el cual incluye limpieza, verificación de funcionamiento, suministro e instalación señalización y calcomanías, suministro e instalación de armellas para los acrílicos cuando sean requeridos. • ***Mantenimiento de las redes de gases medicinales***, el cual incluye todos los tipos de gases que existan en las instalaciones de las diferentes unidades de prestación de servicios de salud del Hospital Local de Cartagena y en donde se debe hacer verificación y arreglo de fugas, ***Pruebas de hermeticidad*** y ***estanqueidad*** de dichas redes con entrega de informe de cada una de las pruebas. • ***Mantenimiento de compresor de evacuación de gases anestésicos*** el cual incluye y secado de instrumental el cual incluye los secadores, con limpieza, verificación física y funcional, corrección de fugas.

- ***Mantenimiento bomba de vacío:*** incluye la limpieza, verificación física y funcional, corrección de fugas.

- ***Corte de gases para area :*** Planeacion y ejecución para el corte programado en el suministro de gases medicinales con el fin de reemplazar elementos en la red, se deben programar en coordinación con cada unidad y supervisor y/o apoyo tecnico a la supervisión de el contratro, este procedimiento se debe realizar solo si es necesario y debe incluir todo la logistica, el personal, materiales y equipos necesarios para soportar los servicios durante el corte.

LISTA DE MANTENIMIENTOS

ITEM	DESCRIPCION
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TOMAS DE OXIGENO, AIRE, VACIO, EVACUACION DE GASES Y AIRE INSTRUMENTAL CON DESMONTE E INSTALACION SI ES NECESARIO Y KIT DE MANTENIMIENTO.
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VALVULAS.
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAJA DE CORTE DE 1 GAS
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CAJA DE CORTE DE 2 GASES
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CAJA DE CORTE DE 3 GASES
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CAJA DE CORTE DE 4 GASES
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ALARMAS 1 GAS
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ALARMAS 2 GASES
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOALARMAS 3 GASES
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOALARMAS 4 GASES
11	MANIFOLD DE TODOS LOS TAMAÑOS
12	PRUEBA DE HERMETICIDAD Y INTEGRIDAD MECANICA
13	SOPORTE TECNICO CORTE DE GASES MEDICINALES POR SERVICIO O AREA.
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPRESOR DE AIRE INSTRUMETAL Y DE EVACUACION DE GASES ANESTESICOS
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBA DE VACIO 2HP A 5 HP
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FLUJOMETROS
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REGULADORES DE VACIO
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REGULADORES DE OXIGENO O AIRE PARA BALA

LISTA DE REPUESTOS ITEM	DESCRIPCION
1	CAJA DE CORTE DE 1 GAS INCLUYE INSTALACION
2	CAJA DE CORTE DE 2 GASES INCLUYE INSTALACION
3	CAJA DE CORTE DE 3 GASES INCLUYE INSTALACION
4	CAJA DE CORTE DE 4 GASES INCLUYE INSTALACION
5	ACRILICO CAJA DE CORTE DE CUALQUIER TAMAÑO TAMAÑO
6	ALARMAS DE 1 GAS DIGITAL INCLUYE INSTALACION
7	ALARMAS DE 2 GASES DIGITAL INCLUYE INSTALACION
8	ALARMAS DE 3 GASES DIGITAL INCLUYE INSTALACION
9	ALARMAS DE 4 GASES DIGITAL INCLUYE INSTALACION
10	ALARMA MAESTRA DIGITAL INCLUYE INSTALACION
11	SENSOR DE PRESION PARA ALARMA MAESTRA ON /OFF INCLUYE INSTALACION
12	METRO CABLEADO QUE INCLUYA TUBERIA PARA SEÑAL DE ALARMA MAESTRA INCLUYE INSTALACION
13	METRO CABLEADO QUE INCLUYA TUBERIA PARA SEÑAL DE ALARMA INCLUYE INSTALACION
14	TRANSDUCTOR DE PRESION INCLUYE INSTALACION
15	METRO TUBERIA DE COBRE 1/4 INCLUYE INSTALACION

16	METRO TUBERIA DE COBRE 1/2 INCLUYE INSTALACION
17	METRO TUBERIA DE COBRE 3/4 INCLUYE INSTALACION
18	METRO TUBERIA DE COBRE 1 1/4 INCLUYE INSTALACION
19	VALVULA DE 1/2 INOX 4 TORNILLOS INCLUYE INSTALACION
20	VALVULA DE 1/4 INOX 4 TORNILLOS INCLUYE INSTALACION
21	VALVULA DE 3/4 INOX 4 TORNILLOS INCLUYE INSTALACION
22	VALVULA DE 1 INOX 4 TORNILLOS INCLUYE INSTALACION
23	CHEQUE ANTI RETORNO DE 1/4
24	CHEQUE ANTI RETORNO DE 1/2
25	CHEQUE ANTI RETORNO DE 3/4
26	CHEQUE ANTI RETORNO DE 1
27	MANGUERA FLEXIBLE 3 METROS OXIGENO CON ACOPLE DISS- CHEMETRON
28	MANGUERA FLEXIBLE 3 METROS AIRE CON ACOPLE DISS- CHEMETRON
29	MANGUERA FLEXIBLE 3 METROS VACIO CON ACOPLE DISS- CHEMETRON
30	MANGUERA FLEXIBLE 3 METROS EVACUACION DE GASES ANESTESICOS
31	MANGUERA PARA MANIFOLD INCLUYE INSTALACION
32	MANOMETRO PARA CAJA DE CORTE DE 0 A 200 PSI INCLUYE CALIBRACION ONAC E INSTALACION
33	MANOMETRO PARA CAJA DE CORTE DE 0 A 4000 PSI INCLUYE CALIBRACION ONAC E INSTLACION
34	REGULADOR DE ALTA PRESION CAUDAL DE MAYOR O IGUAL A 16.000 SCFH
35	REGULADOR DE LINEA CAUDAL DE MAYOR O IGUAL A 16.000 SCFH
36	VALVULA CGA 540 X 3/4 NPT INLET INCLUYE INSTALACION
37	VALVULA CGA 590X 3/4 NPT INLET INCLUYE INSTALACION
38	VALVULA DE SEGURIDAD 150PSI
39	CAJA EVACUADORA DE GASES MEDICINALES INCLUYE INSTALACION
40	ACOPLE CHEMETRON OXIGENO INCLUYE INSTALACION
41	ACOPLE CHEMETRON AIRE INCLUYE INSTALACION
42	ACOPLE CHEMETRON VACIO INCLUYE INSTALACION
43	ACOPLE CHEMETRON EVACUACION DE GASES INCLUYE INSTALACION
44	PISTOLA PARA SECADO DE INSTRUMENTAL INCLUYE MANGERA ESPIRALADA
45	TOMA DE GASES MEDICINALES TIPO CHEMETRON OXIGENO INCLUYE INSTALACION
46	TOMA DE GASES MEDICINALES TIPO CHEMETRON AIRE INCLUYE INSTALACION
47	TOMA DE GASES MEDICINALES TIPO CHEMETRON VACIO INCLUYE INSTALACION
48	TOMA DE GASES MEDICINALES TIPO CHEMETRONEVACUACION DE GASES INCLUYE INSTALACION
49	MANIFOLD 2x10 INCLUIDA LA INSTALACION SEÑALIZACION
50	MANIFOLD 2x6 INCLUIDA LA INSTALACION SEÑALIZACION
51	MANIFOLD DE 2x20 INCLUIDA LA INSTLACION SEÑALIZACION
52	PUESTO DE MANIFOLD
53	UNIDAD DE REGULACION SEMIAUTOMATICA COMPUESTA POR UN REGULADOR DE LINEA, FILTRO EN YEE, VALVULA TIPO BOLA 4 TORNILLOS Y ACCESORIOS
54	FLUJOMETRO DE OXIGENO ADULTO 0-15 LPM SENCILLO PRESION MAXIMA DE 100 PSI CON ESCALA DE PRECISIÓNDE RANGO DE (0,5) LPM O EL 10% DE LA LECTURA O LO QUE SE MAYOR
55	REGULADOR DE VACIO DE 0 a -760 MMHG
56	REGULADOR DE OXIGENO PARA CILINDRO TIPO ROSCA
57	REGULADOR DE OXIGENO PARA CILINDRO TIPO YUGO
58	BLOQUE CUADRADO BRONCE
59	JUEGO DE FLANCHES DE 3 X 1/2 BRONCE INCLUYE TORNILLERIA Y EMPAQUE

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:</td><td>El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:
<table>
<tr><th>CÓDIGO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>721542</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de instalación deinstrumentación</td></tr>
<tr><td>422717</td><td>Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno</td></tr>
<tr><td>721029</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones</td></tr>
<tr><td>721540</td><td>Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td></tr>
<tr><td>721544</td><td>Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios paratuberías</td></tr>
<tr><td>731819</td><td>Servicios de soldadura.</td></tr>
<tr><td>851615</td><td>Reparación de equipo médico o quirúrgico.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>2) TÉRMINO DE EJECUCIÓN</td><td>El contrato tendrá un plazo contado a partir de la fecha del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre del año 2024.</td></tr>
<tr><td>3) LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL</td><td>La ejecución del contrato será en la ciudad de Cartagena, así como en las zonas urbanas, rurales, insulares y corregimientos donde se encuentran ubicados los centros de atención, tanto administrativos como asistenciales de la E.S.E H.L.C. I.y su domicilio contractual será en la ciudad de Cartagena, entre esos:</td></tr>
<tr><td>4) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS, las siguientes:</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El proponente en desarrollo del objeto contractual se obliga a lo siguiente:

1. Dar cumplimiento estricto a las especificaciones requeridas en el contrato y su estudio previo, el alcance de su objeto y con las normas de calidad de este tipo de servicio.
2. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo del mismo.
3. Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
4. Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
5. Acatar las órdenes del supervisor, darle relevancia a la puntualidad y oportunidad.
6. Sufragar los gastos que se ocasionen por razón del perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente Contrato, entre estos, pago de impuestos, entrega de los bienes objeto del contrato, etc.
7. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
8. Guardar la reserva que se requiera de la información que maneje en virtud del contrato.
9. Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Contar durante toda la ejecución del contrato, con empleados idóneos y certificados para la prestación del servicio y el soporte técnico a las redes de gases medicinales de las diferentes sedes que hacen parte de la E.S.E.
2. Entrega del plan de trabajo y cronograma para el mantenimiento de la red de gases de todas las unidades en mención de la E.S.E.
3. El Contratista deberá designar de su personal, al empleado que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la Entidad durante la ejecución del contrato.
4. Entregar al finalizar la labor en cada sede el inventario actualizado de tomas de gases medicinales identificados por número de cama y servicio, al referente técnico de cada unidad.
5. Presentar a los 10 días de inicio y legalización del contrato, el Plan de Mantenimiento Preventivo y Plan de Capacitación, acorde a los lineamientos del área de mantenimiento Biomédico y a los procesos y procedimientos normalizados por la entidad; así mismo los planes deben ser concertado y formalizado con el supervisor técnico del Contrato. Dicho plan debe estar acorde al listado de activos de la institución, y puede estar sujeto a cambio de conformidad a las dinámicas institucionales, contingencias que se puedan presentar y priorización de sedes o servicios en común acuerdo entre las partes.
6. Presentar informes de actividades realizadas en cada sede con registro fotográfico del antes y el después de la intervención, así mismo presentar dentro de los primeros 10 días calendario de cada mes los indicadores con sus respectivos soportes, los cuales se concertarán con el supervisor técnico del contrato.
7. El proveedor debe entregar el diseño y actualización de la red de gases de cada unidad de prestación de servicios incluida dentro de dicha contratación
8. Contar con todos los medios logísticos para el transporte de personal y material e instalación de repuestos necesarios para la ejecución del objeto contractual, sin que ello genere ningún costo adicional para la Entidad
9. Realizar el mantenimiento de las redes de gases de las diferentes sedes que hacen parte de la E.S.E, el cual incluye los manifold o sistemas de respaldo y alarmas maestras.
10. En el evento que se requiera el reemplazo de una sección de tubería de forma parcial o total, se debe entregar la certificación de calidad de la tubería y soldadura empleada.
11. Entregar los registros de las pruebas realizadas a las instalaciones de las diferentes sedes de la E.S.E.
12. Realizar capacitación técnica al personal de ingeniería biomédica de la Entidad, el cual se debe entrenar en soporte técnico y resolución de fallas. Se debe entregar a cada uno de los participantes certificado de capacitación.
13. Reemplazar a sus expensas, a entera satisfacción de la Entidad y sin costo alguno, los equipos, materiales, bienes e insumos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al requerimiento por parte del Supervisor.
14. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio técnico para las redes de gases medicinales de las diferentes sedes de la E.S.E., soporte técnico que prestará en un tiempo no mayor a cuatro (4) horas y responderá por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

15. Realizar las verificaciones metrológicas y calibraciones de los manómetros de los manifold, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y en los tiempos establecidos en el manual de cada equipo; dicha verificación metrológica deberá tener garantía de un año.
16. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que llegare a conocer y manejar en desarrollo del presente contrato.
17. El proveedor debe realizar la disposición final de los repuestos, partes y piezas retirados y reemplazados y entregar al supervisor del contrato la certificación de dicha disposición final.
18. Atender de manera oportuna los demás requerimientos del Supervisor del Contrato.
19. El proveedor debe realizar la metrología necesaria de acuerdo a Resolución No. 4410 de 2009.
20. Se debe realizar el mantenimiento preventivo correctivo y actualización de alarmas maestras y demás alarmas, si estas son actualizadas el proveedor debe entregar el instructivo y capacitar al personal de mantenimiento e ingeniería biomédica
21. Realizar la instalación de la guía de manejo rápido en cada una de las cajas de alarmas existentes en la E.S.E.
22. Realizar capacitación al personal asistencial sobre el buen uso y reporte de activaciones de las alarmas.
23. El proveedor debe realizar la marcación de la tubería de la red de gases medicinales según Resolución No. 4410 de 2009 (color y sentido de flujo).
24. Realizar la capacitación en el manejo adecuado de cilindros de alta presión a todo el personal que el supervisor del presente contrato designe.
25. El proveedor debe cumplir con todas las actividades designadas por el supervisor de contrato, siempre y cuando cumplan con el objeto de este.
26. Realizar reto al manifold oxígeno, en las unidades de prestación de servicio, mínimo una vez al año, el proveedor debe presentar el informe de dicho reto realizado, en el cual deben realizar los cálculos de la disponibilidad de operación del manifold, según la capacidad instalada.
27. Adjuntar licencia y certificación por parte del diseñador del software donde certifique que el oferente cuenta con reportes digitales y trazabilidad de cada uno de los elementos de la Red mediante hoja de vida, protocolos de mantenimiento de cada componente de la red y pruebas normativas, generación de Identificación de cada uno de componente de la red mediante códigos QR, generación de inventario, modulo que permita la solicitud de llamados de emergencia o servicio de mantenimiento correctivo por parte del personal asistencial o el interventor o supervisor , el diseño del reporte debe permitir que haya una firma de aceptación por parte del servicio y otra firma de aceptación por parte del interventor o supervisor del contrato.
28. Tener disponible un químico farmacéutico para que realice el acompañamiento durante el contrato para lo que se requiera en gases medicinales. anexar hoja de vida de químico farmacéutico con experiencia mínima de 7 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional en como director técnico en procesos de gases medicinales. anexar carta de compromiso de participación por parte del profesional que va a hacer el acompañamiento durante el contrato con número de tarjeta profesional.

EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL:

29. Suministrar a sus trabajadores operarios o contratistas directos e indirectos los elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad del personal de los trabajadores en los puestos de trabajo que lo requieran, de modo que le permita desarrollar eficientemente su labor, garantizando su seguridad personal, adoptando los lineamientos del hospital en cuanto a salud ocupacional.
30. Adquirir a sus costas los elementos requeridos por las normas técnicas en salud ocupacional seguridad hospitalaria, de tal manera que no vayan en contravención a lo establecido en estándares de calidad que indique la normatividad legal vigente de acuerdo a los programas de seguridad y sistemas de vigilancia epidemiológica que se desarrollan en la entidad.
31. Presentar constancia de conocimiento informado del funcionario sobre el proceso de atención de accidente de trabajo en caso de presentarse, determinado por administradora de riesgos laborales (ARL).

OBLIGACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS:

1. Cancelar de manera oportuna y de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato al CONTRATISTA, la suma que se cause de acuerdo con la factura debidamente realizada y aprobada por la contraprestación de los servicios.
2. Permitir la entrada a sus instalaciones, de tal forma que se facilite el desarrollo de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA.

3. Comunicar oportunamente a EL CONTRATISTA cualquier anomalía que suceda relacionada con el servicio.
4. Designar un interlocutor para atender sus responsabilidades, así como para canalizar de manera oportuna los requerimientos y novedades del servicio.
5. Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato**.**
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
8. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
9. Adelantar las revisiones de los servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
10. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
11. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
12. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
13. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.

5.) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presente Contrato corresponde a la suma **OCHOCIENTOSMILLONES DE PESOS ($800.000.000) IVA INCLUIDO**. El valor del presente contrato será cancelado de conformidad a la oferta económica presentada por el contratista así:

OFERTA ECONOMICA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO GASES

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	OFERTA PRECIO UNITARIO (INCLUIDO IVA)
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TOMAS DE OXIGENO, AIRE,VACIO,EVACUACION DE GASES Y AIRE INSTRUMENTAL CON DESMONTE E INSTALACION SI ES NECESARIO Y KIT DE MANTENIMIENTO.	1	$ 65,000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VALVULAS.	1	$ 15,000
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAJA DE CORTE DE 1 GAS	1	$ 140,000
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CAJA DE CORTE DE 2 GASES	1	$ 150,000
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CAJA DE CORTE DE 3 GASES	1	$ 160,000
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CAJA DE CORTE DE 4 GASES	1	$ 170,000
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ALARMAS 1 GAS	1	$ 214,200
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ALARMAS 2 GASES	1	$ 226,100
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOALARMAS 3 GASES	1	$ 238,000
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOALARMAS 4 GASES	1	$ 238,500
11	MANIFOLD DE TODOS LOS TAMAÑOS	1	$ 540,000
12	PRUEBA DE HERMETICIDAD Y INTEGRIDAD MECANICA	1	$ 720,000
13	SOPORTE TECNICO CORTE DE GASES MEDICINALES POR SERVICIO O AREA.	1	$ 720,000
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPRESOR DE AIRE INSTRUMETAL Y DE EVACUACION DE GASES ANESTESICOS	1	$ 297,500
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBA DE VACIO 2HP A 5 HP	1	$ 416,500
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FLUJOMETROS	1	$ 110,000
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REGULADORES DE VACIO	1	$ 110,000
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REGULADORES DE OXIGENO O AIRE PARA BALA	1	$ 110,000

OFERTA ECONOMICA
REPUESTOS DE RED DE GASES

ITEMS	DESCRIPCION DE REPUESTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTA (INCLUIDO IVA)
1	CAJA DE CORTE DE 1 GAS INCLUYE INSTALACION	JGE	1	$ 821,100
2	CAJA DE CORTE DE 2 GASES INCLUYE INSTALACION	JGE	1	$ 1,273,300
3	CAJA DE CORTE DE 3 GASES INCLUYE INSTALACION	JGE	1	$ 1,428,000
4	CAJA DE CORTE DE 4 GASES INCLUYE INSTALACION	JGE	1	$ 1,547,000

5	ACRILICO CAJA DE CORTE DE CUALQUIER TAMAÑO TAMAÑO	JGE	1	$	180,000
6	ALARMAS DE 1 GAS DIGITAL INCLUYE INSTALACION	GIGAREDES	1	$	1,972,000
7	ALARMAS DE 2 GASES DIGITAL INCLUYE INSTALACION	GIGAREDES	1	$	2,500,000
8	ALARMAS DE 3 GASES DIGITAL INCLUYE INSTALACION	GIGAREDES	1	$	3,000,000
9	ALARMAS DE 4 GASES DIGITAL INCLUYE INSTALACION	GIGAREDES	1	$	3,500,000
10	ALARMA MAESTRA DIGITAL INCLUYE INSTALACION	GIGAREDES	1	$	3,200,000
11	SENSOR DE PRESION PARA ALARMA MAESTRA ON /OFF INCLUYE INSTALACION	GIGAREDES	1	$	238,000
12	METRO CABLEADO QUE INCLUYA TUBERIA PARA SEÑAL DE ALARMA MAESTRA INCLUYE INSTALACION	GIGAREDES	1	$	53,550
13	METRO CABLEADO QUE INCLUYA TUBERIA PARA SEÑAL DE ALARMA INCLUYE INSTALACION	GIGAREDES	1	$	53,550
14	TRANSDUCTOR DE PRESION INCLUYE INSTALACION	GIGAREDES	1	$	833,000
15	METRO TUBERIA DE COBRE 1/4 INCLUYE INSTALACION	NINGBO JINTIAN	1	$	60,000
16	METRO TUBERIA DE COBRE 1/2 INCLUYE INSTALACION	NINGBO JINTIAN	1	$	95,000
17	METRO TUBERIA DE COBRE 3/4 INCLUYE INSTALACION	NINGBO JINTIAN	1	$	116,000
18	METRO TUBERIA DE COBRE 1 1/4 INCLUYE INSTALACION	NINGBO JINTIAN	1	$	150,000
19	VALVULA DE 1/2 INOX 4 TORNILLOS INCLUYE INSTALACION	SIO	1	$	148,750
20	VALVULA DE 1/4 INOX 4 TORNILLOS INCLUYE INSTALACION	SIO	1	$	130,900
21	VALVULA DE 3/4 INOX 4 TORNILLOS INCLUYE INSTALACION	SIO	1	$	190,400
22	VALVULA DE 1 INOX 4 TORNILLOS INCLUYE INSTALACION	SIO	1	$	255,850
23	CHEQUE ANTI RETORNO DE 1/4	DECA	1	$	100,000
24	CHEQUE ANTI RETORNO DE 1/2	DECA	1	$	145,000
25	CHEQUE ANTI RETORNO DE 3/4	DECA	1	$	147,000
26	CHEQUE ANTI RETORNO DE 1	DECA	1	$	150,000
27	MANGUERA FLEXIBLE 3 METROS OXIGENO CON ACOPLE DISS- CHEMETRON	JGE	1	$	290,000
28	MANGUERA FLEXIBLE 3 METROS AIRE CON ACOPLE DISS- CHEMETRON	JGE	1	$	290,000
29	MANGUERA FLEXIBLE 3 METROS VACIO CON ACOPLE DISS- CHEMETRON	JGE	1	$	290,000
30	MANGUERA FLEXIBLE 3 METROS EVACUACION DE GASES ANESTESICOS	JGE	1	$	290,000
31	MANGUERA PARA MANIFOLD INCLUYE INSTALACION	JGE	1	$	434,350
32	MANOMETRO PARA CAJA DE CORTE DE 0 A 200 PSI INCLUYE CALIBRACION ONAC E INSTALACION	CONCOA	1	$	357,000
33	MANOMETRO PARA CAJA DE CORTE DE 0 A 4000 PSI INCLUYE CALIBRACION ONAC E INSTLACION	CONCOA	1	$	380,000
34	REGULADOR DE ALTA PRESION CAUDAL DE MAYOR O IGUAL A 16.000 SCFH	CONCOA	1	$	2,975,000
35	REGULADOR DE LINEA CAUDAL DE MAYOR O IGUAL A 16.000 SCFH	CONCOA	1	$	2,975,000
36	VALVULA CGA 540 X 3/4 NPT INLET INCLUYE INSTALACION	SHERWOOD	1	$	190,400
37	VALVULA CGA 590X 3/4 NPT INLET INCLUYE INSTALACION	SHERWOOD	1	$	202,300
38	VALVULA DE SEGURIDAD 150PSI	HELBERT	1	$	185,000
39	CAJA EVACUADORA DE GASES MEDICINALES INCLUYE INSTALACION	JGE	1	$	1,785,000
40	ACOPLE CHEMETRON OXIGENO INCLUYE INSTALACION	GENTEC	1	$	142,800
41	ACOPLE CHEMETRON AIRE INCLUYE INSTALACION	GENTEC	1	$	142,800
42	ACOPLE CHEMETRON VACIO INCLUYE INSTALACION	GENTEC	1	$	142,800
43	ACOPLE CHEMETRON EVACUACION DE GASES INCLUYE INSTALACION	GENTEC	1	$	120,000
44	PISTOLA PARA SECADO DE INSTRUMENTAL INCLUYE MANGERA ESPIRALADA	JGE	1	$	320,000

45	TOMA DE GASES MEDICINALES TIPO CHEMETRON OXIGENO INCLUYE INSTALACION	PAHSCO	1	$	446,250
46	TOMA DE GASES MEDICINALES TIPO CHEMETRON AIRE INCLUYE INSTALACION	PAHSCO	1	$	446,250
47	TOMA DE GASES MEDICINALES TIPO CHEMETRON VACIO INCLUYE INSTALACION	PAHSCO	1	$	446,250
48	TOMA DE GASES MEDICINALES TIPO CHEMETRONEVACUACION DE GASES INCLUYE INSTALACION	PAHSCO	1	$	446,250
49	MANIFOLD 2x10 INCLUIDA LA INSTALACION SEÑALIZACION	SMARTMETER	1	$	8,000,000
50	MANIFOLD 2x6 INCLUIDA LA INSTALACION SEÑALIZACION	SMARTMETER	1	$	4,500,000
51	MANIFOLD DE 2x20 INCLUIDA LA INSTALACION SEÑALIZACION	SMARTMETER	1	$	15,000,000
52	PUESTO DE MANIFOLD	SMARTMETER	1	$	900,000
53	UNIDAD DE REGULACION SEMIAUTOMATICA COMPUESTA POR UN REGULADOR DE LINEA, FILTRO EN YEE, VALVULA TIPO BOLA 4 TORNILLOS Y ACCESORIOS	SMARTMETER	1	$	3,500,000
54	FLUJOMETRO DE OXIGENO ADULTO 0-15 LPM SENCILLO PRESION MAXIMA DE 100 PSI CON ESCALA DE PRECISIÓNDE RANGO DE (0,5) LPM O EL 10% DE LA LECTURA O LO QUE SE MAYOR	OHIO	1	$	357,000
55	REGULADOR DE VACIO DE 0 a -760 MMHG	GENTEC	1	$	1,050,000
56	REGULADOR DE OXIGENO PARA CILINDRO TIPO ROSCA	GENTEC	1	$	416,500
57	REGULADOR DE OXIGENO PARA CILINDRO TIPO YUGO	GENTEC	1	$	416,500
58	BLOQUE CUADRADO BRONCE	SMARTMETER	1	$	120,000
59	JUEGO DE FLANCHES DE 3 X 1/2 BRONCE INCLUYE TORNILLERIA Y EMPAQUE	SMARTMETER	1	$	170,000

4.1). EXCLUSIÓN DERELACIÓN LABORAL	Para todos los efectos el personal que utilice el contratista para el desarrollo del contrato será exclusivamente trabajadores de **EL CONTRATISTA,** el cual tiene respecto de estos la condición deempleador y deberá cancelar a los mismos todo lo relacionado con salarios, indemnizaciones, prestaciones sociales y demás emolumentos. Además, deberá garantizar la afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social de sus trabajadores. LA E.S.E H.L.C.I no adquiere ninguna obligación de tipo laboral con los trabajadores del contratista.
4.2)RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS	**EL CONTRATANTE,** no adquiere compromiso alguno con las personas de que se valga el **CONTRATISTA** para la ejecución del presente contrato, así mismo en ningún caso se generará relaciónlaboral ni prestaciones sociales entre las partes.

8) FORMA DE PAGO:	EL CONTRATISTA presentará su facturación mes vencido, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que se prestaron los servicios, acreditando estar al día en el pago de los salarios yprestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, así como los aportes a laseguridad social integral y parafiscales. La factura correspondiente a la prestación del servicio prestado a la ESE se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación, previa autorización porparte del supervisor. Es fundamental que la empresa oferente garantice el pago oportuno al recurso humano vinculado laboralmente para la prestación de los servicios, independientemente del pago de la facturación porparte de la ESE HLCI. Es requisito esencial para la cancelación del valor facturado que EL CONTRATISTA efectivamente se encuentre a paz y salvo por concepto de salario y Seguridad Social. El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación. En el evento en que el término de ejecución del contrato se prorrogue hasta el mes de diciembre, esta última cuota podrá ser cobrada antes de los cinco (05) últimos días hábiles del mes, previo cumplimientode los requisitos administrativos a los que haya lugar.
8.1. PARÁGRAFO PRIMERO:	El presente no genera relación laboral alguna con el contratista o con el personal que utilice en laejecución de los procesos, en consecuencia, no da derecho al pago de prestaciones sociales ni aningún tipo de emolumento diferente al valor del contrato. Por ningún proceso la E.S.E. H.L.C.I, cancelará al CONTRATISTA sumas que correspondan a servicios prestados que no hagan parte del presente contrato o que siéndolo no hayan sido autorizados para ella.
8.2. PARÁGRAFO SEGUNDO:	Es requisito esencial para la cancelación del valor facturado que EL CONTRATISTA efectivamente se encuentre a paz y salvo con el recurso humano dispuesto para la ejecución de los procesos por concepto de salario y Seguridad Social. Las facturas deberán determinar el valor de los salarios incluido el subsidio de transporte, el porcentaje equivalente a los aportes patronales y prestaciones sociales (Caja de compensación familiar, I.C.B.F., Sena, primas, vacaciones, cesantías e intereses de cesantías) y el porcentaje de administración de nómina.
9) GARANTÍAS:	Una vez perfeccionado el contrato resultante del presente proceso de selección, el contratista para la ejecución del mismo, de conformidad los artículos 34 y 39 del Capítulo V del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ESE HLCI, deberá constituir garantía única, dentro de un (01) día, hábil siguiente a la aceptación de la oferta, que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, que cubra los siguientes amparos: ❖ **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de este y cuatro (04) meses más. ❖ **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de duración de este y cuatro (04) meses más ❖ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** por un valor asegurado de 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes, con una duración igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. ❖ **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Equivalente al 5% del valor total del contrato vigencia igual al plazo de duración del contrato y tres (3) años más. La E.S.E Cartagena de Indias evaluará el cubrimiento de la garantía otorgada y solicitará si es el caso su complementariedad, ampliación y/o cubrimiento si considera si esta no es suficiente o no cumple con la forma, plazo y oportunidad solicitada y la aprobará únicamente cuando esta satisfaga el requerimiento de la entidad.

9.1. PARÁGRAFO PRIMERO:	La anterior garantía requiere para su validez de la aprobación por parte de **EL CONTRATANTE,** por lo cual **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir las garantías dentro del día hábil siguiente de la suscripción del presente contrato.
9.2. PARÁGRAFO SEGUNDO:	Cada vez que se incremente el valor del presente contrato, o en caso de prorrogarse **EL CONTRATISTA** deberá ampliar y prorrogar el valor y la vigencia de las pólizas en los términos queexige el contratante. Las primas que ocasionen en la renovación de las fianzas están a cargo del contratista.
10) CLÁUSULAS EXHORBITANTES:	Para todos los efectos contractuales se conviene adoptar las cláusulas exorbitantes contenidas en los artículos 15, 16, 17, 18 y 75 de la Ley 80 de 1993, a cargo de la Empresa, cuando de la ejecución del contrato o de su exigibilidad sobrevengan situaciones contenidas en dichas normas, en clara protección del patrimonio de la Empresa.
11) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	No obstante, al término establecido en la cláusula quinta, las partes podrán dar por terminado elcontrato en cualquier tiempo, en los siguientes casos: **A.** Por insolvencia de EL CONTRATISTA. **B.** Cuando LA EMPRESA sufra algún perjuicio grave ejecutado con mala fe demostrada, por EL CONTRATISTA o por el personal que este utilice para la prestación del servicio. **C.** Por la probada deficiente prestación del servicio contratado, por parte del CONTRATISTA. **D.** Por el incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones a cargo delCONTRATISTA. **E.** Por el incumplimiento, por parte del CONTRATISTA de las instrucciones emitidas por LA EMPRESA, en el planteamiento de los servicios de movilización de pacientes, en las condiciones y formas que estime conveniente ésta última. **F.** Por acuerdo mutuo entre las partes.
12) SOLUCIÓN CONTROVERSIAS DE CONTRACTUALES	Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y la Entidad contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquierade las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Toda diferencia o controversia que surja con ocasión, en desarrollo o como consecuencia del presente contrato o durante su liquidación se someterá en primera instancia por los mecanismos amigables de solución de conflictos. Si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.
13) IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Los recursos del presente contrato se pagarán con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de laESE para la vigencia 2023, según CDP No. 248 de 11-03-2024
14) PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad, incompatibilidad o dentro de las prohibiciones consagradas en la Constitución y en la Ley que le impidan suscribir el presente contrato.
15) PROHIBICIÓN DE CESION	EL CONTRATISTA no podrá ceder, ni en todo, ni en parte, a persona natural o jurídica, nacional oextranjera, el presente contrato sin la previa y expresa autorización de la E. S. E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, no quedando este obligado a dar las razones que le asisten para ello, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendoademás causal de terminación de este contrato.
16) NATURALEZA DEL CONTRATO	El presente contrato se rige por las normas del Código de Comercio y del Código Civil.

17) SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo Logístico con apoyo del ING Biomédico externo de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias.
17.1 PARÁGRAFO.	En beneficio de este acuerdo y con el ánimo de velar por el cumplimiento de las normas legales que gobiernan en su totalidad los beneficios y obligaciones que nacen de este contrato, LA EMPRESA podrá en cualquier momento realizar auditorías para el mejoramiento continuo AL CONTRATISTA, el cual se obliga a permitirlas.
18) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
19) LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	La liquidación del presente contrato se efectuará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación, anticipada y/o por mutuo acuerdo, o de la ejecutoria de la decisión judicial que así lo ordene. La liquidación contendrá, entre otros aspectos, la forma como se ejecutaron las distintas obligaciones de las partes, la aplicación de sanciones, los saldos a favor y en contra del CONTRATISTA. De la liquidación se levantará un acta que suscribirá el funcionario que celebró elcontrato, el supervisor o interventor si lo hubiere y el CONTRATISTA. Si éste no asiste, se dejará constancia en el acta y la liquidación se adoptará mediante resolución motivada, contra la cual procedenlos recursos previstos en el CPACA.
19.1. PARÁGRAFO	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y la reiterada jurisprudencia, la E.S.E tiene la facultada de liquidar los contratos unilateral o bilateralmente dentro de los dos (02) años siguientes a los plazos inicialmente concedidos para proceder a la liquidación, la cual puede excederse hasta seis (06) meses, sin perder competencias. Todo lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 73 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Hospital.
20) LIQUIDACIÓN UNILATERAL	Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenidode la misma, esta será practicada directa y unilateralmente por la E.S.E. H.L.C.I y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.
21) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la Ley, en especial las previstas para la contratación estatal.
22) INDEMNIDAD:	El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, acción legal y costos

	que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por la acción u omisión del CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el CONTRATANTE por asuntosque según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más prontoposible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley paramantener indemne al CONTRATANTE y adelante los trámites legales para dar solución a la reclamación. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula el CONTRATISTA no asume su debida y oportuna defensa, el CONTRATANTE podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.
23) CLÁUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar al CONTRATANTE, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula noimpide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puedeser compensado con los montos que la E.S.E H.L.C. I adeude EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
24) GASTOS DEL CONTRATO	Todos los gastos por concepto de garantías y cualquier otro impuesto que demande el perfeccionamiento del contrato, así como los que puedan derivarse de su celebración y ejecución tales como impuestos, tasas, o contribuciones, del orden nacional, departamental o municipal, así como los aportes parafiscales legalmente obligatorios, serán asumidos por **EL CONTRATISTA.** quien no podrá abstenerse del pago de las obligaciones tributarias vigentes, por tanto, del pactado dentro del presente contrato se realizarán las deducciones correspondientes por ese concepto sin que sea procedentereclamación alguna por parte del contratista.
25) CONOCIMIENTO PLENO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	Las partes de este contrato, manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del mismo, en consecuencia, se obligan en todas sus órdenes y manifestaciones.
26) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte integral del presente contrato: **a)** Estudio de Conveniencia, **b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 248 de 11-03-2024. **c)** Propuesta Económica **d)** Documentos de ley del contratista vigentes.
27) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II, el registro presupuestal y la aprobación de la póliza.
28) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si sonentregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: - La ESE HLCI Pie de la popa, calle Nueva del Toril. Calle 33 #22-54. - **EL CONTRATISTA calle 23 c 81 A 89 de Bogota D.C.**
29)PERFECCIONAMIENTO	El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, como manifestación de aceptaciónde su contenido por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

.